



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y
EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE
FÁBRICA DE SOFTWARE.**

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 002 DE 2014

BOGOTÁ D. C., ABRIL DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS	1
CAPITULO I	13
1.ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA	13
1.2. ALCANCE DEL OBJETO	13
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	14
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14
1.4.1 PRESUPUESTO OFICIAL.....	14
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
1.6. FORMA DE PAGO	14
1.7. ENTIDAD CONTRATANTE	15
1.8. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA	15
1.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.....	16
1.10. PLIEGO DEFINITIVO.....	16
1.11. ACTO DE APERTURA.....	16
1.12. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	17
1.13. CORRESPONDENCIA.....	17
1.14. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	18
1.15. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA	18
CAPÍTULO II	19
2.ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO	19
2.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19
2.2. ACTO DE APERTURA.....	19
2.3. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.....	19
2.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19
2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20
2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS.....	21
2.7. AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO	21
2.8. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	22
2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS	22
2.9.1 ACTA DE CIERRE.....	22
2.9.2 HORA LEGAL.....	22
2.10. RETIRO DE PROPUESTAS	23
2.11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23
2.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA	23
2.13. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	23

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

2.13.1	COMITÉ EVALUADOR.....	23
2.13.2	ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	24
2.14.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	24
2.15.	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	24
2.16.	LISTA DE ELEGIBLES.....	24
2.17.	ADJUDICACIÓN	25
2.17.1	EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.....	25
2.17.2	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	25
2.17.3	RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	25
2.17.4	LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
2.18.	ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA.....	25
2.19.	DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
2.20.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	26
CAPÍTULO III.....		27
3.DE LOS PROPONENTES		27
3.1.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	27
3.1.1	PERSONAS NATURALES.....	27
3.1.2	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA.....	27
3.1.3	PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA.....	28
3.1.4.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO.....	28
3.1.5	PROPUESTAS CONJUNTAS.....	29
3.2.	REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN	31
3.2.1	REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO.....	31
3.2.2	REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO.....	34
3.2.3	REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL OFERENTE.....	34
3.2.3.1	EXPERIENCIA.....	34
CAPITULO IV.....		36
4.1	OBJETO.....	36
4.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	36
4.2.1	ETAPAS.....	36
4.2.1.1.	ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.....	37
4.2.1.2	DISEÑO DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.....	38
4.2.1.3	DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.....	38
4.2.1.4	PRUEBAS PRODUCTOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.....	39
4.2.1.5	ENTREGA PRODUCTOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.....	40
4.2.1.6	ESTABILIZACIÓN DE SOFTWARE.....	41
4.2.1.7	ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL PROCESO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.....	41
4.2.2	ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.....	42
4.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	43
4.2.4	METODOLOGÍA DE COSTEO DE LOS PROYECTOS.....	45
4.2.5	NIVELES DE SERVICIO.....	46

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

4.2.6 GARANTÍA DE FÁBRICA.....	48
4.2.7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES.....	48
4.2.8 CONFIDENCIALIDAD.....	48
4.2.9 LICENCIAMIENTO.....	48
4.2.10 SEGURIDAD.....	49
4.2.11 PROCESO DE EMPALME.....	49
4.2.12 SOPORTE Y MANTENIMIENTO.....	49
4.3. ENTREGABLES O PRODUCTOS.....	49
4.3.1 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO.....	50
4.4 CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	50
CAPITULO V.....	51
5. DE LAS PROPUESTAS	51
5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	51
5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	53
5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA	53
5.4. INFORMACIÓN INEXACTA.....	53
5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	53
5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	54
5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES	54
5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	54
5.9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.....	54
5.9.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.....	54
5.9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	54
5.9.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	55
5.9.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	55
5.9.1.4 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE LEY EN SEGURIDAD SOCIAL.....	56
5.9.1.5 RESPONSABILIDAD FISCAL.....	57
5.9.1.6 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.....	57
5.9.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	58
5.9.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	58
5.9.1.9 HOJA DE VIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	58
5.9.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	58
5.9.1.11 CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	60
5.9.1.12 PACTO DE INTEGRIDAD.....	60
5.9.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO.....	60
5.9.2.1 ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.....	60
5.9.2.2 TARJETAS PROFESIONALES.....	60
5.9.2.3 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	60
5.9.2.4 CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	60
5.9.2.5 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	61
5.9.2.6 DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.....	61
5.9.2.7 OTROS ASPECTOS FINANCIEROS.....	61
5.9.2.8 PARÁMETROS FINANCIEROS EXIGIDOS.....	61
5.9.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.....	62

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

5.9.3.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	62
5.9.3.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	62
5.9.3.3 PERSONAL MÍNIMO DEL SERVICIO (DILIGENCIAR ANEXO NO. 7).....	64
5.9.3.4.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL RECURSO HUMANO.....	64
5.9.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.....	65
5.9.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA.....	65
5.9.4.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	67
5.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	67
CAPITULO VI.....	69
6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	69
6.1 COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	69
6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.....	69
6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	70
6.3.1 EQUIPO DE TRABAJO CRITERIO PUNTAJE.....	71
6.3.2 CERTIFICACION CMMI (60 PUNTOS).....	72
6.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (40 PUNTOS).....	72
6.3.4 FACTORES DE DESEMPATE.....	72
CAPÍTULO VII.....	73
7. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	73
CAPÍTULO VIII.....	75
8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.....	75
8.1. TIPO DE CONTRATO.....	75
8.2. OBJETO DEL CONTRATO.....	75
8.2.1 ALCANCE DEL OBJETO.....	75
8.3. VALOR DEL CONTRATO.....	76
8.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.....	76
8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	76
8.6. PRODUCTOS Y ENTREGABLES.....	77
8.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	77
8.7.1 DEL PROPONENTE SELECCIONADO.....	77
8.7.2 DEL ICETEX.....	78
8.8. GARANTÍA DEL CONTRATO.....	78
8.8.1 CUMPLIMIENTO.....	79
8.8.2 CALIDAD DEL SERVICIO.....	79
8.8.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.....	79
8.8.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	79
8.9. MULTAS.....	79
8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	79
8.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.....	79

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

8.11.1	FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	80
8.12.	MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN	80
8.13.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	80
8.14.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	80
8.15.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	80
8.16.	EXCLUSIÓN LABORAL	80
8.17.	CESIÓN DEL CONTRATO	81
8.18.	GASTOS DEL CONTRATO	81
8.19.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	81
8.20.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	81
8.21.	PLAN DE CONTINGENCIA	81
8.21.1	EL PLAN DE RESPALDO	81
8.21.2	PLAN DE EMERGENCIA	81
8.21.3	EL PLAN DE RECUPERACIÓN	81
8.22.	CONFIDENCIALIDAD	82
ANEXOS		
	ANEXO NO. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	83
	ANEXO NO. 2 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO	87
	ANEXO NO. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	88
	ANEXO NO. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES	89
	ANEXO NO. 5 PACTO DE INTEGRIDAD	90
	ANEXO NO. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO	92
	ANEXO NO. 7 FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	94
	ANEXO NO. 8	96
	ANEXO NO. 9 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	99
	ANEXO NO. 10 – PROPUESTA ECONOMICA	100
	ANEXO 10.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	101
	ANEXO NO. 11 MODELO DE COSTEO	102
	MINUTA DE CONTRATO	105

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-.
 - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
 - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
 - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
 - Debe ser expedida en formato **“PARA ENTIDADES PUBLICAS”**.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito o dirigirse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del ICETEX, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al ICETEX para verificar toda la información que en ella suministren.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**, dentro del horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Selección Pública del Contratista N°002-2014**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.
20. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
 - La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
 - Identificar su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
 - Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
 - Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
 - Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 02- 2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 ANTECEDENTES

El ICETEX debe implementar el ajuste de los procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa, con el fin de cumplir en forma ágil y oportuna con su misión Institucional.

La estrategia en la que se basa la nueva estructura del ICETEX está enmarcada en la contratación de terceros para actividades de soporte de la Institución, dentro de las cuales estén incluidos el servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones o desarrollos automatizados existentes en la Institución.

El ICETEX requiere hacer los ajustes y actualizaciones del sistema de información C&CTEX para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta para el cumplimiento de las metas y el plan estratégico del Instituto, que al no contar el Instituto con el recurso humano disponible no se puede dar respuesta dentro de los tiempos y prioridades definidas.

Es importante resaltar que durante el año 2009, y en concordancia con el crecimiento del crédito educativo y las nuevas políticas de fortalecimiento de la financiación de la educación superior bajo las políticas también en crédito educativo, se detectaron oportunidades de mejora, las cuales se evidenciaron en el desarrollo de proyectos como SICCI que determinaban una dinámica operativa que requiere aplicaciones informáticas robustas que vayan en concordancia con el crecimiento en la gestión de recursos propios y de terceros destinados a financiar a los nuevos y antiguos beneficiarios del ICETEX. En consecuencia fue necesario rediseñar, reactivar y armonizar desarrollos que el sistema de información que soporta la operación, ya que claramente C&CTEX seguiría siendo el aplicativo más importante para la operación de las áreas misionales, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración, y el cual ha tenido como eje facilitar la operación a un menor nivel de complejidad operativa.

La metodología de ejecución de éste proyecto incluyo la definición de prioridades de desarrollo por parte de las áreas funcionales, las Vicepresidencias de crédito y Cartera y de Fondos en Administración.

Como parte del modelo de fábrica de software se debe contar con el manejo in-house del personal del contratista, sobre estos trabajadores ICETEX no tendrá ningún tipo de vínculo laboral directo, adicionalmente el contratista

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

incluye dentro de los costos del servicio los recursos computacionales representados en equipos y software necesarios para desarrollar de manera correcta y diligente el contrato.

El avance logrado, mediante el contrato 2012-0067 desarrollado durante la vigencia 2012 en la estabilización del sistema de información C&CTEX como en la disminución en materia de quejas y reclamos de usuarios del mismo, ha sido un desafío al interior de la Institución que fortalece la infraestructura tecnológica que se requería para el cumplimiento de sus metas primordiales en el contexto social, económico y para el desarrollo que el ICETEX refleja para el país. Dado que el sistema atiende a las necesidades misionales, se vuelve un actor importante en la consecución y consolidación de esta información, por lo cual es necesario desarrollar un ejercicio de reingeniería del proceso actual, una identificación de las funcionalidades que debe tener un sistema de información que apoye la operación y la selección y/o adquisición de una solución tecnológica.

El avance logrado, mediante el contrato 2013-0212 desarrollado durante la vigencia 2013 permitió realizar una optimización de la facturación, del proceso de cierre, ajustes al módulo de desembolsos, etc.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Sistema de Información C&CTEX

C&CTEX desde su implementación en la entidad en el año 2005, este ha sido un desarrollo de software completamente a la medida, diseñado e implantado para cumplir con los requerimientos tanto particulares como específicos de las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración. La participación directa de estas dos áreas, bajo la coordinación de la Dirección de Tecnología en el proceso de desarrollo, permite asegurar que el software cumpla con los requerimientos de la entidad y los objetivos inicialmente planteados.

Ventajas Obtenidas:

- Software diseñado específicamente para las necesidades del ICETEX.
- ajustable a través de programación de software personalizado para adaptarse a las necesidades operativas de las áreas misionales
- Software creado para tener una interfaz sencilla con el sistema financiero (Apoteosys), proporcionando así integración plena de los diversos SI dentro de la Infraestructura de TI.
- Es más fácil e intuitivo de usar.
- Uno de los aspectos más importantes es su flexibilidad en comparación con los paquetes de software.
- Este Software personalizado se puede cambiar y modificar con el tiempo según los ajustes requeridos por el ICETEX.
- El valor agregado, representado por las buenas prácticas de desarrollo de software, han dado al ICETEX alternativas útiles y robustas convirtiéndose en una fuente de asesoramiento e información.
- Ha permitido normalizar la operación del ICETEX en cuanto a calidad de la información de los créditos y ante los cambios por políticas de Gobierno.
- Ha permitido tener la flexibilidad, específicamente en los manejos de las tasas variables.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

El sistema C&CTEX cuenta con los siguientes módulos:

Convocatorias, en donde se administran los formularios que se publican en el sitio web del instituto, así como los diferentes cruces con bases de datos de referencia. Además ayuda a brindar información del estado de los trámites a los solicitantes.

Servicios en la Web. Permite a los clientes actualizar datos, consultar sus recibos de pago, Consultar su estado financiero, etc.

Gestión Crédito. Brinda entre otras las siguientes funcionalidades: Consulta del estado de los créditos, efectúa un informe de las solicitudes de crédito en un periodo de tiempo, registro de las calificaciones de una solicitud, impresión de pagaré y carta de instrucciones, efectúa procesos de Renovación, consulta de los desembolsos realizados, etc.

Desembolsos. A través del cual se realiza los giros para todas las líneas de crédito: Acces, Mediano Plazo, Exterior y Fondos, dejando registrada la información y generando las resoluciones impresas, cuenta con mecanismos de firma digital, permite efectuar la parametrización de las reglas de giro (Montos, porcentajes de primas, etc).

Facturación. Se definen los ciclos de facturación, la generación de las facturas, la emisión de reportes y la publicación de las mismas en el sitio web del instituto.

Cartera. Permite efectuar toda la gestión de las novedades, paso de época de estudios a amortización, condonaciones, refinanciaciones, congelamientos, etc.

Seguridad. Presenta funciones para la parametrización de los usuarios y los perfiles en el acceso al sistema.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública del Contratista No. 02- 2014, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en la página www.colombiacompra.gov.co

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN PÚBLICA No: 002-2014

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso cubre la contratación para el “Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software”, el cual va en concordancia directa con los objetivos estratégicos del ICETEX en materia de “contar con sistemas de información que apoyen de manera efectiva la estrategia de las áreas misionales”, “optimizar los procesos de la entidad” y “ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente”.

En concordancia con lo descrito el presente proyecto de pliego de condiciones, entre otros, tiene el siguiente alcance:

- Incluir ajustes al Sistema para la autorización de los titulares de la información en el tratamiento de sus datos personales.
- Ajustes de los validadores de los formularios con el fin de contar con información más precisa del beneficiario y del deudor solidario
- Ajustar los formularios de solicitud de crédito para el programa de Artistas Jóvenes Talentos, con el fin de que los candidatos que sean seleccionados puedan aplicar al crédito condonable a través del formulario respectivo para tal fin.
- Implementar en el sistema C&CTEX un sistema de validación de la periodicidad del crédito para que los programas que son anualizados según información del SNIES no les permita a las IES a realizar la renovación semestral del crédito.
- Efectuar modificaciones al sistema para cambiar los ciclos de facturación
- Desarrollar el módulo para la administración de los fondos Fase.
- Ajustes al administrador de Alianzas
- Ajustes y modificación para mejorar el desempeño y la funcionalidad a los módulos que hacen parte del sistema C&CTEX.

Cabe anotar que la lista anterior de proyectos está sujeta a cambios, los cuales pueden darse de acuerdo a los cambios normativos y a las necesidades del ICETEX de conformidad a los direccionamientos generados por políticas en materia educativa del Gobierno Nacional o de nuestra Junta Directiva.

Dichos cambios solo pueden autorizarse si y solo si se conserve el valor establecido en el presente estudio, esto es, en ningún caso podrá ser superior.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Selección Pública se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 37 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1,2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables y los principios generales de la actividad contractual, el ICETEX preparó el presente **PLIEGO DE CONDICIONES** del proceso de selección por el **SISTEMA DE SELECCIÓN PÚBLICA NÚMERO 002 DE 2014** PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista No. 02- 2014, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a las vigencias 2014, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2014-166 del 03 de febrero de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

1.4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato que ha previsto el ICETEX, asciende a la suma de hasta OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE (\$800.000.000,00). Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros y el valor del IVA.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

1.6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados.

El servicio será facturado mediante pagos mensuales vencidos de la siguiente manera:

- Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.
- El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado. El número mínimo de incidencias a atender es de 80 al mes por recurso asignado.
- Los pagos se harán previa presentación del acta de recibo a satisfacción de los usuarios y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y reglamentada por el Decreto 380 de 2007.

1.8. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2014-166 del 03 de febrero de 2014.
- Proyecto de Pliego de condiciones de la selección pública del Contratista.
- Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Respuesta a las observaciones sobre el Proyecto de los Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Acto de apertura del proceso de selección.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co.
- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Acta de Audiencia de Aclaraciones y/o definición de riesgos
- Observaciones al de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co
- Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Observaciones al informe de evaluación (si las hubiere).
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- Informe final y decisión de adjudicación.
- Acto administrativo que contiene la decisión de la adjudicación o de Declaratoria de Desierto.
- Contrato.
- Adiciones, prórrogas y modificaciones de los contratos.

1.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

1.10. PLIEGO DEFINITIVO

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo al cronograma establecido para la recepción de propuestas.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web y en la página www.colombiacompra.gov.co. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda publicada en su página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, hasta tres (3) días hábiles al cierre del proceso en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

1.11. ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.12. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con, los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

1.13. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán radicar su propuesta, en sobre sellado debidamente foliado en original y dos copias, en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista, dirigida al Secretario General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co> y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.14. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones en el horario de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, excepto festivos. De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la Secretaría General en el horario de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, excepto festivos, así como en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co, y en www.colombiacompra.gov.co en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

1.15. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Ver Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).

CAPÍTULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8° de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m. - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

2.2. ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

2.3. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8° de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m. - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

2.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en dicho proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. EL ICETEX, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y en plazo establecido en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

EL ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, de acuerdo a lo establecido en el cronograma anexo No. 06.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. **EL ICETEX** dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha establecida en el cronograma Anexo No. 06.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

EL ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

EL ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad, sin embargo la respuesta a las observaciones serán publicadas en la pagina web de la entidad www.icetex.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co.

2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS

EL ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en ICETEX, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co de acuerdo al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones que actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, ICETEX modificará el pliego mediante Adenda, las cuales se expedirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”.

La fecha y hora de recepción en ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

2.7. AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO

En la fecha señalada en el cronograma del proceso (**Anexo No. 6**), se realizará una audiencia pública en el Auditorio del 2° piso del Edificio del ICETEX, ubicado la Carrera 3 N° 18 – 32 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de precisar el alcance de los riesgos y/o aclaración al pliego definitivo, en la cual se absolverán y aclararán las inquietudes e interrogantes de los proponentes; dependiendo de la complejidad de las mismas serán atendidas en el término que el ICETEX estime conveniente. De tal audiencia se elaborará y suscribirá el acta respectiva.

2.8. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso y **EL ICETEX** así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del **ICETEX** ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

2.9.1. Acta de Cierre

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

2.9.2. Hora Legal

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.

En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

2.10. RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las dos (2) copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

2.11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

2.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

2.13. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.13.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y siguientes del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

El Comité Evaluador establecido en el Acuerdo No. 30 de 2013 (Manual de Contratación) por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de Condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente. Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado "Evaluación de las Propuestas" del presente pliego de Condiciones.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el acta para que, una vez haya sido objeto de examen conjunto por ésta y por el Comité Evaluador, se elabore el informe consolidado de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX con copia estricta al correo electrónico contratos@icetex.gov.co.

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

2.13.2. Aclaraciones a las propuestas presentadas

El Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito y/o al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, estas últimas dentro del plazo estipulado en el cronograma estipulado en el pliego, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

2.14. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría General de ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el **CRONOGRAMA** para que los Oferentes, dentro del mismo, presenten las observaciones por escrito.

2.15. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación en la página Web de ICETEX y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los Proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la entidad, producirá un informe final, en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

2.16. LISTA DE ELEGIBLES

Una vez efectuada la calificación y determinados los puntajes, el **ICETEX**, conformará un orden de elegibilidad, ordenando de mayor a menor.

2.17. ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

2.17.1. Efectos de la Adjudicación

La adjudicación obliga tanto a ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

2.17.2. Suscripción del Contrato

Una vez comunicada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma.

2.17.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere.

2.17.4. Legalización y ejecución del Contrato

Dentro del plazo señalado por el ICETEX, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización y ejecución del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía y los impuestos a que hubiere lugar.

2.18. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso que no sea posible la adjudicación, ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 37 del Manual de Contratación de ICETEX.

2.19. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse al ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

2.20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento y ejecución del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobado las Garantías exigidas para el contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de los proponentes interesados en su devolución.

En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

CAPÍTULO III

3. DE LOS PROPONENTES

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales y jurídica nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con desarrollo de software, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

3.1.1. Personas Naturales

Individualmente, podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica, y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección pública, según el cronograma del pliego de condiciones.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil para desarrollar el objeto del presente procesos de selección pública.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

3.1.2. Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) En este certificado debe constar que en su objeto social tenga incluido actividades y servicios directamente relacionados con desarrollo de software. En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta, y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

3.1.3. Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público tratándose de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberá mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.

b) En este certificado de existencia y representación legal debe constar que su objeto social, tenga incluido actividades y servicios directamente relacionados con desarrollo de software.

c) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

3.1.4. Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

- **Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.5. Propuestas Conjuntas, (Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación) (Anexos N°2 y N°3)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones:

a) Nombres y domicilio de los constituyentes;

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- b)** Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c)** Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- d)** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.
- e)** Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes tenga incluido actividades y servicios directamente relacionados con desarrollo de software.
- f)** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- g)** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.
- h)** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en el título "Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública" del presente pliego de Condiciones
- i)** Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- j)** Los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.
- k)** Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y postcontractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinarán si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

3.2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- 3.2.1.1 Tener la calidad de persona natural que cumpla con la totalidad de lo requerido en el presente pliego de condiciones.
- 3.2.1.2 Tener la calidad de persona jurídica. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- 3.2.1.3 Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con desarrollo de software, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- 3.2.1.4 En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- 3.2.1.5 Haber sido constituida como mínimo cinco (5) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- 3.2.1.6 Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- 3.2.1.7 No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal.
 - En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.

3.2.1.8 No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No. 1**) el proponente debe firmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

3.2.1.9 Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

3.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO No. 1 correspondiente.

3.1.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3.1.1.3 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).

3.1.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección pública de contratista. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

3.1.1.5 Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.

3.1.1.6 Copia del Registro Único Tributario – RUT-

3.1.1.7 Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.

3.1.1.8 Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

3.1.1.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.

3.2.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este Pliegos de Condiciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.

Los proponentes a la fecha de cierre del proceso de Selección, deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.

3.2.11. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.2.12. **Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República.** El **ICETEX** de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: *“La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”*, en consecuencia, el **ICETEX** llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

3.2.13. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.

3.2.15 Consorcio - Unión Temporal

3.2.15.1 Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.

3.2.15.2 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales

3.2.15.3 Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.15.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.15.5 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones para los siguientes indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2012 y 2013, así:

Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez, un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial, un nivel de endeudamiento total máximo del 80% y rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

3.2.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL OFERENTE

3.2.3.1 EXPERIENCIA

El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas.

La sumatoria de estas certificaciones de experiencia, debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

En el caso de presentación de certificaciones de contratos en ejecución, es indispensable que la entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, donde se especifique el valor ejecutado y el porcentaje del mismo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

En ningún caso se puede valer la experiencia de los proponentes cuando esta sea acreditada a través de las figuras de fusión y escisión.

CAPITULO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

4.1. OBJETO

Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX, mediante el modelo de fábrica de software.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Incluye las características técnicas del servicio que se pretende contratar y sobre el cual los Proponentes deben presentar sus respectivas propuestas, de conformidad con el capítulo siguiente.

En este sentido, el ICETEX, advierte para todos los efectos legales que el proponente con la firma de la carta de presentación de propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y tecnológicas, señaladas en el presente capítulo, en caso de ser adjudicatario del contrato.

4.2.1 Etapas

El CONTRATISTA deberá ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo, adaptativo y evolutivo de del sistema de información C&CTEX través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software:

- *Proceso de recepción y soporte técnico del sistema actual.*
- *Análisis y planeación de requerimientos de software.*
- *Diseño de requerimientos de software.*
- *Desarrollo de requerimientos de software.*
- *Pruebas productos de fábrica de software.*
- *Entrega productos de fábrica de software.*
- *Estabilización de software.*
- *Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software.*



Figura 1 – Proceso Fábrica de Software

A continuación se describe los ítems mínimos a considerar en cada una de las etapas del proceso de construcción de software, el responsable de realizar todas estas actividades será la fábrica de software suministrada por el CONTRATISTA. En el ítem “Responsable de los productos”, se especifica los roles de fábrica de software del CONTRATISTA que deben dar respuesta a estos requerimientos.

4.2.1.1 Análisis y planeación de requerimientos de software

Objetivo El objetivo de esta actividad es planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de las mismas.

Entrada La fábrica deberá levantar los requerimientos de servicio, en conjunto con las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y Fondos en Administración, con al menos la siguiente información:

- Antecedentes técnicos.
- Antecedentes normativos.
- Problemática actual.
- Modelo Operativo que Soporta
- Alcance de la solución.
- Aspectos que no incluye la solución.
- Interesados en la solución.
- Requerimientos Funcionales.
- Requerimientos No Funcionales.
- Requerimientos de Interoperabilidad.
- Requerimientos de Seguridad
- Arquitectura general de la solución.

Producto de la etapa Se deben generar los siguientes entregables:

- Definición del plan de aseguramiento de la calidad del proceso de construcción de software, donde se especifiquen en cada fase los criterios de control de aseguramiento de la calidad y las herramientas y/o formatos que se establecerán para su verificación, validación y aceptación.
- Definición de los Ciclos de requerimientos que se considerarán en el proyecto.
- Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, Costos asociados, Matriz de riesgos.
- Documento de especificación de alcance del proyecto.
- Plan de diseño
- Definición de estándares de programación.
- Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados a ser modificados.

Responsable de los productos	Como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Senior
-------------------------------------	---

4.2.1.2 Diseño de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los programadores, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.
-----------------	---

Entrada	Esta actividad tiene como entrada principal el documento análisis de requerimiento junto con el plan de diseño.
----------------	---

Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos: modelo conceptual, diagrama de procesos, descripción de los procesos, vista de casos de uso y/o vista por escenarios, vista lógica, vista de datos, vista de implementación, vista de despliegue, vista de integración con sistemas externos, vista de parametrización del sistema, prototipo de sistema y modelo de datos. • Especificación detallada de Casos de Uso • Diccionario de datos • Actas de reunión • Plan de proyecto de desarrollo de software • Estimación de implementación basado en la metodología COCOMO • Plan de pruebas de la solución aceptado por el ICETEX. • Diagramas de actividades, diagramas de secuencia.
-----------------------------	---

Responsable de los productos	Como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Arquitecto • Analista – Desarrollador Senior
-------------------------------------	---

4.2.1.3 Desarrollo de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de
-----------------	---

análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas.

Entrada Esta actividad tiene como entrada el plan de proyecto de desarrollo de software, el documento de diseño detallado que se desarrolló en la etapa diseño de requerimientos de software y documentos de especificación de casos de uso, así como todos los artefactos de software requeridos.

Producto de la etapa Se deben generar los siguientes entregables:

- Código fuente documentado y control de versiones de la solución.
- Componentes de instalación y/o actualización de aplicación.
- Componentes de instalación y/o actualización de base de datos.
- Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales con certificación de cumplimiento por parte del área funcional y de la Dirección de Tecnología.
- Documentación técnica.
- Definición de escenarios de pruebas funcionales y no funcionales aceptados por el ICETEX.
- Diccionario de Datos
- Entrega del software desarrollado el cual será de propiedad del ICETEX, por tanto éste tendrá sobre el mismo los derechos patrimoniales y podrá realizar el mantenimiento posterior, directamente o a través de terceros, si lo considera necesario.

Responsable de los productos Como mínimo:

- Coordinador o Líder de calidad
- Analista – Desarrollador Senior
- Ingeniero de pruebas

4.2.1.4 Pruebas productos de fábrica de software

Objetivo El objetivo es verificar, validar y aceptar o no a nivel funcional y técnico, los productos de software que entrega la fábrica, o para devolver a la fábrica por no cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos.

Entrada Esta actividad tiene como entrada el plan de pruebas de la solución de software.

Se deben generar los siguientes entregables:

Producto de la

- Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

etapa	<p>certificación de cumplimiento de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Incidentes ó defectos y su tratamiento y tiempo de entrega. • Informe de Gestión de Incidentes • Desarrollo y Ejecución de pruebas de carga con resultados satisfactorios aceptados por el ICETEX. • Informe de resultados satisfactorios de pruebas de estrés y carga.
--------------	---

Responsable de los productos	<p>Como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador o Líder de calidad • Analista – Desarrollador Senior • Ingeniero de pruebas
-------------------------------------	---

4.2.1.5 Entrega productos de fábrica de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de fábrica de software aceptados por el ICETEX, e implementarlos en el ambiente de preproducción del ICETEX.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los productos de las etapas anteriores.

Producto de la etapa Se deben generar los siguientes entregables:

- Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados si se requieren.
- Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados si se requiere.
- Documentación técnica actualizada Manual de Usuario actualizado si se requiere.
- Documentación de Instalación actualizado si se requiere (manual, controles de cambio, otros).
- Apoyo a la gestión de control de cambios requerida por la Dirección de Información y Tecnología.
- Apoyar la documentación de soporte requerida para el ingreso a la mesa de ayuda si se requiere.
- Acta de recibo a satisfacción por el ICETEX
- Ejecución del procedimiento de instalación a satisfacción en el ambiente de preproducción.
- Aceptación a satisfacción del material de instalación (ejecutables, fuentes y documentación) en el ambiente de preproducción.
- Capacitación a usuarios.
- Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el ICETEX.

Responsable de los productos	<p>Como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Senior
-------------------------------------	--

El despliegue de los productos en ambientes de preproducción y producción estarán a cargo de la Dirección de Tecnología del ICETEX con apoyo del CONTRATISTA.

4.2.1.6 Estabilización de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Registro y solución de solicitudes de soporte. • Informe de acompañamiento de la operación. • Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • informe de pruebas actualizado
Responsable de los productos	Como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Senior

NOTA. Se establece que la etapa de estabilización incluirá el periodo de garantía a los productos entregados

4.2.1.7 Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar el aseguramiento de la calidad de los productos asociados a todo el proceso de servicio de fábrica de software.
Entrada	Plan de verificación de cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para los productos de cada una de las fases del proceso de fábrica de software, los cuales fueron definidos por las partes en la etapa de análisis y planeación de requerimientos de software
Producto de la etapa	Verificación de los criterios de calidad que soporte por ciclo cada fase del proceso.
Responsable de los productos	Como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de Calidad

Nota: El ambiente de Preproducción y la administración del código fuente de las diferentes aplicaciones estarán en control y administración de personal de ICETEX.

Cada producto será valorado de acuerdo con el proceso de “Especificación y estimación de requerimientos” dentro de estándares internacionales tales como COCOMO (Modelo Constructivo de Costos). Bajo ninguna circunstancia el ICETEX asumirá costos adicionales por errores en el proceso de estimación de esfuerzo.

4.2.2 ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos.

Cada equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación.

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con certificación PMP, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%	1
Arquitecto	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en Arquitectura de aplicaciones	40%	1
Coordinador de calidad de software	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software	100%	1
Analista - Desarrollador Senior	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Ocho (8) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda
Analista - Desarrollador Junior	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda
Analista – Soporte a Emergencias (Mantis)	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%	Por demanda

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Tester	Técnico o tecnólogo en sistemas con mínimo dos (2) años en actividades de pruebas de sistemas	100%	Por Demanda
--------	---	------	-------------

Los perfiles del equipo base son el Gerente de Proyectos, el Arquitecto y el coordinador de calidad.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando los recursos humanos que sean necesarios

El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.

El proponente debe presentar los costos por mes de cada uno de los recursos destinados para soportes de emergencias, con el fin de ser facturado mensualmente por el servicio efectivamente prestado por mes o fracción de mes, de la misma manera el ICETEX podrá solicitar cuando se requiera, suprimir o adicionar recursos, los cuales se liquidarán bajo los mismos costos.

La cantidad de profesionales y su dedicación requerida del equipo por demanda en cada ciclo de requerimientos deberá ser determinada por el CONTRATISTA, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar la entrega de los productos del ciclo de requerimiento y cumpliendo con los ANS.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO HOJA DE VIDA.

4.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se asocian a este las actividades para corregir defectos que ocasionen suspensión, bloqueo o mal funcionamiento del sistema que está en producción, a fin de que este proporcione la funcionalidad requerida y cumplan con los Niveles de Servicio establecidos.

La gestión de incidentes incluye las actividades conjuntas entre el CONTRATISTA y el ICETEX para la evaluación, documentación, priorización y desarrollo de los mismos.

El CONTRATISTA deberá asegurar que se realice la recuperación completa de la funcionalidad dentro de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para la aplicación. Esto lo hará de alguna de las siguientes maneras:

1. Directamente con recursos propios, para aquellas aplicaciones donde el mantenimiento es responsabilidad del CONTRATISTA.
2. Gestionando con responsable del soporte de tercer nivel (en caso de existir), para que ellos realicen las tareas necesarias.

Cuando la resolución de un defecto o error exige cambios a la funcionalidad de la Aplicación, el CONTRATISTA deberá identificar la causa para desarrollar la solución de manera inmediata y ponerla en producción siguiendo el proceso de gestión de cambios establecido por el ICETEX.

En caso de que la causa identificada requiera un cambio menor a la aplicación, EL CONTRATISTA deberá documentar el cambio y canalizarlo a través de los procesos establecidos por en el presente pliego de condiciones o en su defecto por el contrato suscrito.

La prestación del Servicio de manera remota se llevará a cabo de la siguiente forma:

I. De lunes a viernes desde las 07:30 a.m. hasta las 18:30 p.m.

II. Para servicios críticos se deberá contar con disponibilidad de veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana vía celular y el tiempo para la resolución de incidentes estará definido en los “Acuerdo de Niveles de Servicio” (ANS’s).

En cuanto a la atención de incidencias, se clasificaran los defectos reportados así:

Defecto Crítico:

- Cuando los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales del sistema.
- Cuando no es posible realizar algún trabajo productivo.
- Cuando no se puede prestar el servicio a los usuarios y/o clientes.
- Cuando es necesario para utilizar el software reiniciar la aplicación.

Defecto Mayor:

- Cuando el sistema opera con restricciones que impiden completar la operación de negocio que define el caso de uso.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple con la totalidad de la reglas de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple alguna de las validaciones de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el o los objetos implantados en alguno de los ambientes genera daños en los datos pre-existentes en el sistema.

Defecto Menor:

- No se encuentran disponibles algunas funciones o componentes del sistema, que generan un impacto mínimo para los usuarios del sistema.
- Cuando no obstante las limitaciones, el sistema permite completar la operación de negocio que define el caso de uso.
- Cuando el impacto del defecto no genera un riesgo considerable, pero es necesario resolverlo.

Defecto cosmético:

- Se refiere a un mal funcionamiento de la interfaz de usuario, que no impide la correcta ejecución del sistema.
- Entrega recibida a satisfacción: Es aquella que cumple con el 100% de los criterios de aceptación de la especificación funcional de los requerimientos.

Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo a los siguientes parámetros:

Nivel de Criticidad	Tiempo de Solución
Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

4.2.4 METODOLOGÍA DE COSTEO DE LOS PROYECTOS

El ICETEX ha venido efectuando el cálculo de los costos de los proyectos basado en puntos funcionales y en el estándar COCOMO, el cual es un modelo matemático de base empírica utilizado para estimación de costos de software.

Dentro de las variables contempladas en el modelo matemático se encuentran:

- Personas necesarias por mes para llevar adelante el proyecto
- Tiempo de desarrollo del proyecto
- Costo total del proyecto. Salario Promedio de los programadores y analistas.

Para dicho cálculo se empleara la siguiente clasificación:

Puntos de función	Multiplicador	Descripción
1 Simple	1	Caso de uso simple - Hasta 3 Operaciones.
2 Promedio	3	Caso de uso promedio - 4-7 Operaciones
3 Complejo	6	Caso de uso Complejo -Más de 7 Operaciones

Ejemplo:

Casos de uso	Tipo	Complejidad	Nombre del Caso de Uso	Tipo
Numero	Tipo		Migración Fondos	
1	Promedio	3	CU-MIG-001 CARGAR DATOS ZONA INTERMEDIA	Proceso

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

2	Complejo	6	CU-MIG-002- VALIDAR INFORMACION RECIBIDA	Proceso
3	Promedio	3	CU-MIG-003- CARGAR DATOS BASICOS SOLICITUD	Proceso
4	Simple	1	CU-MIG-004- CARGAR DATOS BASICOS SOLICITANTE	Proceso

Se deberá emplear una tabla de cálculo de la complejidad, que incluya un factor de complejidad con el fin de determinar las horas requeridas para estos desarrollos:

Al final el proveedor, con base en las horas calculadas, deberá entregar una matriz con la asignación de recursos, la cual será validada por el personal designado por el ICETEX para tal fin:

Costo por perfil de recurso humano	Cantidad RRHH	Meses Diseño	Meses Construcción	Meses Pruebas	Meses Implementación	Total meses	total m/h
Director de proyecto	1	0,2	0,1	0	0,1	0,4	0,4
Arquitecto	1	0,25	0,15			0,4	0,4
Analista programador	2	0,2	2	0,2	0,1	2,5	5
Líder de calidad	1		0,2	0,1		0,3	0,3
Tester	1	0,3	0,5	1	0,38	2,18	2,18
Total	6						8,28

Ver anexo No. 11 “Modelo de costeo – Fabrica de Software”.

4.2.5 NIVELES DE SERVICIO

Los acuerdos de nivel de servicios que deben ser cumplidos por el CONTRATISTA son:

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	
Numero de errores en etapa de pruebas para los desarrollos	Por producto	# errores detectados por usuarios en ambiente de pruebas	Numero de errores detectados por los usuarios de ICETEX en ambiente de pruebas	3 errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 4 a 5	5%
					De 6 a 8	10%
					Más de 8	15%
Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos	Por producto	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos objeto del contrato	0 días	Días de mora	Sobre el valor del producto
					Entre 1 y 5 días	5%
					6 a 10	10%
					Más de 10	15%

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Tiempo de respuesta en las incidencias	Por evento reportado	Fecha final de entrega menos la fecha de solicitud	Se refiere al tiempo que pasa entre la entrada de una incidencia al sistema y la fecha final entregada por el contratista	Defecto Crítico. 1 día.	Días de mora	Días de salario mínimo legal vigente
				Defecto Mayor: 2 días hábiles	De 1 a 2	5
				2. Defecto Menor: 3 días hábiles	De 3 a 4	10
				4. Defecto cosmético, fecha pactada.	Más de 4	15
Número de errores en producción para los desarrollos	Por producto	# de errores presentados en ambiente de producción posterior a ciclo de estabilización.	Se refiere a los errores presentados una vez en producción y posteriores a la fase de estabilización de software, corresponde a las funcionalidades contemplados en el plan de pruebas	1 errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 1 a 2	5%
					De 3 a 4	10%
					Más de 4	15%
Nivel de atención de incidentes	Por Incidente	Número de Incidentes atendidos en el tiempo *100/número de incidentes asignados.		95%	94.9% a 90%	10%

4.2.6 GARANTÍA DE FÁBRICA

El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y mantenimientos que realice durante el contrato:

Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento sobre el software durante la ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, contado a partir de la terminación de la etapa de entrega de cada uno de los requerimientos de cada ciclo recibido a satisfacción. La garantía solo aplica sobre aquel software implementado o mantenido por el CONTRATISTA y que no ha sido modificado por terceros (ICETEX o Proveedores externos).

El CONTRATISTA deberá acoger la metodología de control de cambios, que incluya mejores prácticas de desarrollo de software, del ICETEX para la identificación, registro, resolución y seguimiento de defectos presentados en las soluciones que se implementen durante la ejecución del contrato.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Debe garantizarse que para todas las soluciones implementadas o a las que se realiza mantenimiento adaptativo y/o evolutivo, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso.

En fase de garantía incidentes deberán ser atendidos con la siguiente oportunidad:

Nivel de Criticidad	Tiempo de Solución
Crítico	Hasta 6 horas
Mayor	Hasta 8 horas
Menor	Hasta 24 horas
Cosmético	Hasta 72 horas

4.2.1.7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES

Las soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, se deberán transferir al ICETEX todos los derechos patrimoniales correspondientes. En consecuencia, el ICETEX adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicione.

El CONTRATISTA debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos", como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último pago correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados.

4.2.8 CONFIDENCIALIDAD

El Proponente debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del ICETEX, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato. El incumplimiento probado de esta regla por parte del operador será causal para la terminación del contrato.

4.2.9 LICENCIAMIENTO

Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar la solución, en este caso, estos componentes de software requeridos deberán presentarse para su aprobación por parte del ICETEX, quien evaluará su pertinencia, si estos se aprobaran estos costos los asumirá el ICETEX. En cuanto a las herramientas de desarrollo estas deberán ser provistas por el CONTRATISTA debidamente licenciadas.

4.2.10 SEGURIDAD

La codificación de las aplicaciones (los scripts y desarrollos en .NET) deberán seguir las buenas prácticas para el desarrollo de código seguro del EC COUNCIL siguiendo con la metodología del O.W.A.S.P y el OSSTMM. Para ello deberá aportar evidencia de las pruebas efectuadas para cumplir con este requerimiento.

El contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con el ICETEX, bajo el cual se compromete a tener total reserva sobre la información que en el ejercicio de sus funciones entregue el ICETEX para efectuar los desarrollos.

El contratista deberá efectuar los desarrollos de acuerdo a las políticas de seguridad del ICETEX y deberán estar integradas a los módulos de seguridad y de auditoría del sistema al cual se le efectúe, una adaptación o evolución.

4.2.11 PROCESO DE EMPALME.

El proponente deberá comprometerse a efectuar una inducción en el sistema de información a quien el ICETEX delegue, sin costo para el proyecto, durante el último mes de ejecución del contrato, para ello deberá:

Efectuar Sesiones de trabajo sobre los siguientes temas, entre otros:

- Arquitectura del sistema
- Módulos que lo conforman
- Repositorios de documentación
- Modelo entidad relación
- Mapa Funcional
- Estándares de desarrollo

4.2.12 SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Así mismo deberá dar soporte y mantenimiento a las aplicaciones o ajustes de software, que de producto de la ejecución de este servicio, se generen, durante un plazo de seis (6) meses, sin costo adicional.

4.3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Consiste en los productos de software correspondientes a los requerimientos del ICETEX, el contenido de estos entregables para cada requerimiento es al menos:

- a) Documento de especificación
- b) Documento de estimación de esfuerzo
- c) Documento de diseño
- d) Código fuente
- e) Documentación de pruebas
- f) Acta de aprobación por parte del usuario

g) Software en producción

4.3.1 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio se deberá entregar prestar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C ubicadas en la carrera 3 No. 18-32.

4.4 CONFIDENCIALIDAD DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección pública del contratista, o durante su ejecución y hasta su liquidación.

En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección pública del contratista, o durante su ejecución y hasta su liquidación, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

Que de conformidad con lo señalado, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, una vez suscrito el contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección pública del contratista, o durante su ejecución y hasta su liquidación, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

El proponente seleccionado se obliga a manejar y utilizar cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso, bien durante la etapa precontractual, contractual o postcontractual, de manera confidencial, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad que los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Intelectual y Protección de datos de carácter personal.

Así mismo, el Proponente seleccionado se compromete a hacer respetar dicho carácter de confidencial garantizando que los empleados a su servicio, representantes, personal contratado al efecto y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida durante las etapas referidas.

La trasgresión a los compromisos de confidencialidad aquí consagrados, hará responsable al Contratista ante ICETEX a pagar una pena por una suma igual al valor del amparo de cumplimiento establecido en la cláusula de garantías y seguros, sin perjuicio de que responda por todos los perjuicios ocasionados. La información se mantendrá como confidencial por término indefinido, aun después de vencido el plazo de ejecución del presente contrato.

CAPITULO V

5. DE LAS PROPUESTAS

5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente, con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta y debe presentarse en original y dos (2) copias. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice **EL ICETEX** durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobre único cerrado que incluirán un original y dos (2) copias de la misma, así como el CD que deberá contener la propuesta en sí misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD'



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por **EL ICETEX** cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL ICETEX**, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

En caso de que la propuesta económica no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá que esté se encuentra incluido en el valor total ofertado.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-**

Selección Pública del Contratista No. 002 de 2014

Propuesta para contratar: (objeto).

Proponente: (Diligenciar el espacio).

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).

Contenido Sobre: (original y/o copia).

5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a **EL ICETEX**, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **EL ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

5.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, **EL ICETEX** presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

EL ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, **EL ICETEX** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que **NO** constituyan factores de escogencia de calificación. En estos casos se solicitará aclaración al proponente

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por **EL ICETEX** en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale **EL ICETEX**, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por **EL ICETEX** vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta, esto en virtud del artículo 26 del Acuerdo No. 30 del 17 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”.

5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas. Causal de rechazo.

5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del **PROPONENTE** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

5.9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

5.9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.9.1.1 Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada en original por el proponente, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, valor de la propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.

5.9.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el Contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia auténtica del acta o del documento que haga sus veces en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

5.9.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.
- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcio no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.

5.9.1.4 Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, el proponente persona jurídica o las personas jurídicas que conforman la unión temporal, consorcio o la propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

En caso de proponentes (persona jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

En los demás casos, las certificaciones harán constar los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

5.9.1.5 Responsabilidad Fiscal

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y en virtud del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Se informa al(os) proponente(s) que de conformidad con la Circular N°005 del día 25 de Febrero de 2008, emitida por La Contraloría General de La República, es obligación del ICETEX efectuar la respectiva consulta, pero el proponente podrá anexar la certificación solicitada al presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal.

5.9.1.6 Responsabilidad Disciplinaria

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

El anterior certificado puede ser consultado en la página Web www.procuraduria.gov.co en el link “Servicios – Antecedentes disciplinarios-” en el módulo denominado “Generar certificado de antecedentes disciplinarios” de conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

5.9.1.7 Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito incurrirá en causal de rechazo. La no presentación de la certificación, será subsanable.

5.9.1.8 Registro Único de Proponentes

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este Pliegos de Condiciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, así mismo las personas extranjeras sin domiciliadas o sucursal en Colombia, se encuentran exentas de este requisito.

5.9.1.9 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).

5.9.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía a favor de entidades estatales expedida en “**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**” a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto del presente proceso, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o en el documento de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, para el caso de personas jurídicas extranjeras.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente selección pública, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones del caso.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si no suscribiere el contrato, o no cumplierse con los requisitos para ejecución del mismo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y valorados por el ICETEX.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL ICETEX podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes a través de sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

- Por el seleccionado, una vez aprobadas las Garantías exigidas en el contrato suscrito.
- Los demás proponentes podrán reclamarla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la ciudad de Bogotá D.C.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del presente proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

5.9.1.11 Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.

5.9.1.12 El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

5.9.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

5.9.2.1 Estados financieros básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

5.9.2.2 Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

5.9.2.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

5.9.2.4 Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

5.9.2.5 Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre de 2012 y 2013, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

5.9.2.6 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

5.9.2.7 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3°).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

5.9.2.8 Parámetros financieros Exigidos

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros: una razón corriente igual o mayor a una (1) vez, un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial, un nivel de endeudamiento total máximo del 80% y rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Los anteriores indicadores financieros deben cumplirse con corte a Diciembre 31 de 2012 y 2013.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicarán las siguiente fórmula:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

5.9.19 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

5.9.19.1 Propuesta técnica

El oferente deberá presentar oferta técnica que establezca de acuerdo con los servicios requeridos, en las cantidades indicadas y las especificaciones exigidas en el Capítulo IV del presente pliego de condiciones.

5.9.19.2 Certificaciones de experiencia específica

El proponente, deberá acreditar experiencia específica en el análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptativo y/o evolutivo de soluciones en sistemas de crédito y cartera que incluyan procesos de convocatorias, otorgamiento, desembolsos, cartera y cobranza, en entidades financieras. Dicha experiencia debe ser acreditada en máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas.

La sumatoria de estas certificaciones de experiencia, debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

En el caso de presentación de certificaciones de contratos en ejecución, es indispensable que la entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, donde se especifique el valor ejecutado.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por, el proponente en el **Anexo No. 9 -"Relación de experiencia del Proponente."** El pliego dice máximo 2 (Dos) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados de los últimos dos (2) años; o con un porcentaje de ejecución del 60% del valor contratado, contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas.

En caso de propuestas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, para la verificación de la experiencia específica, se tendrán en cuenta las certificaciones en conjunto, las cuales deben cumplir con lo requerido en el presente numeral.

En caso de discrepancia entre la información contenida en las certificaciones de cumplimiento y en el Anexo No. 9, prevalecerá la consignada en las certificaciones aportadas en la propuesta.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no acredite la experiencia general y específica y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo dado para el efecto.

En ningún caso se puede valer la experiencia de los proponentes cuando esta sea acreditada a través de las figuras de fusión y escisión.

5.9.19.3 Personal Mínimo del Servicio (Diligenciar Anexo No. 7)

El ICETEX requiere para el desarrollo del Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software, un Personal Mínimo, el cual se encuentra incluido dentro del recurso humano exigido en las especificaciones técnicas del proceso de selección del presente pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal y bajo la gravedad del juramento una manifestación expresa con la cual se compromete a suministrar el personal requerido de acuerdo con el perfil, formación y experiencia establecida en el **Anexo No. 7** adicionalmente deberá Diligenciar **el Anexo No. 8**.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento por parte del contratista de los perfiles, formación académica, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.9.3.4.1 Documentos que acreditan el recurso humano

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá presentar la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

- a.) Composición del equipo de trabajo. Las certificaciones que respalden la experiencia específica del personal propuesto deberán sustentar en cada proyecto un tiempo mínimo de participación de tres (3) meses.
- b.) Hoja de Vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.
- c.) Certificaciones de experiencia: Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos estén terminados o en ejecución, que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, de las certificaciones debe ser posible calcular el número de meses en el cual se ha desempeñado el profesional en el rol certificado, según lo establecido en el artículo 12 la Ley 842 de 2003. Para el caso de certificaciones en donde se hayan realizado trabajos simultáneos, es decir cuando se presenten traslajos de tiempo, se contabilizará una vez el tiempo de experiencia. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005

d.) Carta de compromiso.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, o del acta de grado
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia
- Carta de compromiso del profesional. Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta, sea el proponente como persona natural o el representante legal del proponente para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.

Para ello deberá diligenciar por cada rol el Anexo-Formato de Personal

5.9.20 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente deberá presentar diligenciado el Anexo No. 10 – Propuesta Económica, en donde se discrimine todos y cada uno de los ítems que contemplan el servicio a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el **Capítulo IV** del presente Pliego de Condiciones.

5.9.20.1 Propuesta Económica

El Proponente, deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Así mismos no se aceptan valores decimales.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo.

El Proponente debe indicar en el Anexo 10 Propuesta Económica, los valores ofrecidos. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como valido el texto original. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.

El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

Si el ICETEX al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la misma, el oferente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga ICETEX.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 10 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

El Proponente debe incluir y calcular dentro de los costos de su propuesta entre otros los siguientes factores:

El Proponente debe incluir y calcular dentro de los costos de su propuesta entre otros los siguientes factores:

5.9.20.2 Validez de la propuesta económica

NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

5.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. No adjuntar la carta de presentación de la propuesta (**Anexo No. 1**), o la presentación de la carta sin firma original, o firmada por persona distinta al Representante Legal del proponente, o no encontrarse suscrita por quien estatutariamente y/o legalmente tenga la facultad de comprometer al proponente.
- b. Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011.
- d. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación.
- e. No presentar el poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- f. Cuando no se presente diligenciado o no se cotice la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo No. 10 – Propuesta Económica.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en este pliego de condiciones.
- h. Cuando el Anexo No. 10, correspondiente a la Propuesta Económica, sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- i. Cuando los valores propuestos sean inferiores al 30% del valor expuesto en la tabla de criterios de evaluación técnicos (páginas 70 y 71 del presente pliego de condiciones), de lo contrario la propuesta será rechazada.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.
- k. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- l. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- m. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- n. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- o. Cuando se compruebe confabulación entre un proponente y funcionarios de **EL ICETEX** y/o con otros proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- p. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- q. Toda intención o manifestación de un proponente de ejercer alguna influencia sobre el proceso, sobre la evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de **EL ICETEX**.
- r. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- s. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.
- t. En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.
- u. No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.
- v. La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.
- w. ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.
- x. La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana, así mismos no se aceptan decimales. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 - Propuesta Económica de acuerdo con la vigencia allí estipulada, so pena de rechazo.
- y. El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 10 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.

CAPITULO VI

6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, el Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por el Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de la presente selección pública (ver Anexo No. 6), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8°, de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo contratos@icetex.gov.co

Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican las propuestas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III y IV**, y con la presentación de los documentos señalados en el **Capítulo V** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS, de los cuales TRESCIENTOS (300) PUNTOS serán asignados a la propuesta económica más favorable de acuerdos con los perfiles propuestos y solicitados, hasta SESENTA PUNTOS respecto a la acreditación de certificación en el desarrollo de procesos de software CMMI y CUARENTA (40) PUNTOS al factor de apoyo a la industria nacional, en los términos establecidos en la Ley 816 de 2003.

La Adjudicación del contrato se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a 260 DOSCIENTOS SESENTA PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterio		Puntaje	
Criterios Económico	Gerente de Proyectos	30 Puntos	300 puntos
	Coordinador de calidad	30 Puntos	
	Arquitecto	30 puntos	
	Analista Desarrollador Senior	50 Puntos	
	Analista Desarrollador Junior	50 Puntos	
	Tester	50 Puntos	
	Desarrollador de Emergencias	60 Puntos	
Calidad	Certificación CMMI	60 Puntos	
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	40 puntos	
TOTAL		400 puntos	

Costos de los Profesionales y Expertos Integrantes del Equipo de Trabajo:

6.3.1 EQUIPO DE TRABAJO CRITERIO PUNTAJE Total 300 puntos

Se asignarán puntajes de acuerdo la matriz anterior y cuyos valores, por perfil, no pueden ser superiores a los siguientes

Rol	Máximo Valor
Gerente de proyecto	\$ 19.200.000
Coordinador de calidad	\$ 14.400.000
Arquitecto	\$ 16.000.000
Analista Desarrollador Senior	\$ 12.000.000
Analista Desarrolladores Junior	\$ 10.400.000
Desarrolladores para soporte Emergencias	\$ 9.600.000
Tester	\$ 5.000.000

Los valores propuestos no podrán ser inferiores al 30% del valor expuesto en la tabla anterior, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Se les asignará puntaje inversamente proporcional al valor de la menor propuesta económica total, por cada perfil. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre el menor precio sobre el precio de la propuesta por los puntos correspondientes a cada perfil, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} * Pr / Pe$$

Donde,

P= Puntaje

Pe = Precio Evaluado

P_{máx}= Puntaje Máximo para el perfil

Pr= Menor Precio ofertado para este perfil de todas las propuestas habilitadas.

Al final se efectuará la sumatoria de todos los puntajes obtenidos por cada uno de los perfiles que cuentan con puntaje, y este valor obtenido será el puntaje otorgado para el proponente para este concepto.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

6.3.2 CERTIFICACION CMMI (60 PUNTOS).

La entidad que acredite certificación en el desarrollo de procesos de software CMMI obtendrá los siguientes puntos:

Descripción	Puntaje
CMMI Nivel 3 Internacional	10 Puntos
CMMI Nivel 4 Internacional	20 Puntos
CMMI Nivel 5 Internacional	30 Puntos
CMMI Nivel 3 Nacional	40 Puntos
CMMI Nivel 4 Nacional	50 Puntos
CMMI Nivel 5 Nacional	60 Puntos

6.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (40 PUNTOS).

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá cuarenta (40) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Se otorgarán cuarenta (40) puntos al proponente que acredite que el 100% del servicio objeto de la presente invitación por selección pública son de origen nacional, el cual debe estar debidamente certificado.
- Se otorgarán cero (0) puntos al proponente que ofrezca los servicios objeto de la presente invitación por selección pública que sean de origen extranjero.

6.3.4 FACTORES DE DESEMPATE

Para el caso de empate en la evaluación total entre varias ofertas, se seleccionará la mejor propuesta teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden:

1. En caso de empate se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en los desarrolladores senior.
2. En caso de empate se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en los desarrolladores junior.
3. Si persiste, se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en gerente del proyecto.
4. Si persiste, se decidirá el proceso mediante sorteo por medio de balotas.

CAPÍTULO VII

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente pliego de condiciones y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, por tanto EL ICETEX no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por EL ICETEX, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En virtud de lo anterior, se establecieron los siguientes riesgos:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación	100%	Contratista
4	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
5	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien	50% 50%	Contratante Contratista

CAPÍTULO VIII

8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

8.2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software.

8.2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proyecto cubre la contratación para el “Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software”, el cual va en concordancia directa con los objetivos estratégicos del ICETEX en materia de “contar con sistemas de información que apoyen de manera efectiva la estrategia de las áreas misionales”, “optimizar los procesos de la entidad” y “ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente”.

En concordancia con lo descrito el presente proyecto, entre otros, tiene el siguiente alcance:

- Incluir ajustes al Sistema para la autorización de los titulares de la información en el tratamiento de sus datos personales.
- Ajustes de los validadores de los formularios con el fin de contar con información más precisa del beneficiario y del deudor solidario
- Ajustar los formularios de solicitud de crédito para el programa de Artistas Jóvenes Talentos, con el fin de que los candidatos que sean seleccionados puedan aplicar al crédito condonable a través del formulario respectivo para tal fin.
- Implementar en el sistema C&ctex un sistema de validación de la periodicidad del crédito para que los programas que son anualizados según información del SNIES no les permita a las IES a realizar la renovación semestral del crédito.
- Efectuar modificaciones al sistema para cambiar los ciclos de facturación
- Desarrollar el módulo para la administración de los fondos Fase.
- Ajustes al administrador de Alianzas
- Ajustes y modificación para mejorar el desempeño y la funcionalidad a los módulos que hacen parte del sistema C&CTEX.

Cabe anotar que la lista anterior de proyectos está sujeta a cambios, los cuales pueden darse de acuerdo a los cambios normativos y a las necesidades del ICETEX de acuerdo a los direccionamientos generados por políticas en materia educativa del Gobierno Nacional o de nuestra Junta Directiva.

Dichos cambios solo pueden autorizarse si y solo si se conserve el valor establecido en el presente pliego de condiciones, esto es, en ningún caso podrá ser superior.

8.3. VALOR DEL CONTRATO

La Dirección de Tecnología basada en datos del mercado y en los rendimientos sobre los proyectos desarrollados en las anteriores vigencias de soporte a C&CTEX, ha proyectado un valor aproximado del contrato hasta de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L, IVA incluido (\$800.000.000)**.

8.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados.

El servicio será facturado mediante pagos mensuales vencidos de la siguiente manera:

- Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.
- El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado. El número mínimo de incidencias a atender es de 80 al mes.
- Los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción de los usuarios y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8.6 PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Consiste en los productos de software correspondientes a los requerimientos del ICETEX, el contenido de estos entregables para cada requerimiento es al menos:

- h) Documento de especificación
- i) Documento de estimación de esfuerzo
- j) Documento de diseño
- k) Código fuente
- l) Documentación de pruebas
- m) Acta de aprobación por parte del usuario
- n) Software en producción

8.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

8.7.2 DEL PROPONENTE SELECCIONADO

1. Conocer y cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones de los procesos de selección pública de contratista No.02 DE 2014, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas, los cuales hacen parte integral del presente contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
2. Cumplir con los acuerdos niveles de servicios previsto en el presente proceso de contratación.
3. Constitución de las respectivas garantías.
4. El servicio se deberá prestar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.
5. Responder por la calidad de los servicios prestados, de acuerdo a la tabla de las sedes y los sistemas a cubrir por cada una.
6. Proporcionar el recurso humano propuesto según las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones del proceso de selección pública de contratista No.02 de 2014, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por EL ICETEX, de acuerdo a las Especificaciones Técnica. Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
7. Ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo, adaptativo y evolutivo de del sistema de información C&CTEX a través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software: Proceso de recepción y soporte técnico del sistema actual. Análisis y planeación de requerimientos de software. Diseño de requerimientos de software. Desarrollo de requerimientos de software. Pruebas productos de fábrica de software. Entrega productos de fábrica de software. Estabilización de software .Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software.
8. Cumplir con las especificaciones del servicio solicitado.
9. Cumplir con las condiciones de entrega del servicio solicitado.
10. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

11. Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
12. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.
13. Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
16. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

8.7.3 DEL ICETEX

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas, para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
5. Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
6. Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.

8.8. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en “Formato Para Entidades Públicas” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

- 8.8.1. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 8.8.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años.
- 8.8.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más.
- 8.8.4. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

8.9. MULTAS

El ICETEX, en caso de retardo o incumplimiento parcial sin justa causa de las obligaciones aceptadas por el CONTRATISTA, podrá proceder a la imposición de multas de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto.

El incumplimiento será informado por parte del Supervisor del contrato, al Comité de Contratación del ICETEX, previo procedimiento definido en el Manual de Contratación con el fin de hacer efectivas las multas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de presentarse grave incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del servicio contratado, El **ASEGURADOR** se obliga para con el **ICETEX** a pagar a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas.

8.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El contrato será objeto de supervisión o de interventoría ya sea de manera externa o interna a través del Director de Tecnología o quien para el efecto sea designado por el Vicepresidente de operaciones y Tecnología.

8.11.1 Funciones de la Supervisión o Interventoría

Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

8.12. PROCEDIMIENTO PREVIO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el contrato se pactarán multas de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

8.13. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

8.14. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

8.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato adjudicado, será objeto de liquidación de conformidad con la resolución 0622 del 29 de julio de 2009 y el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013.

8.16. EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

8.17. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

8.18. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

8.19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

8.20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

8.21. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, debe contener las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad y las operaciones del Contratista, en caso de presentarse causas de fuerza mayor o caso fortuito. Dicho plan debe ser previsto aplicando los tres subplanes, que se describen a continuación: Cada plan determina las contramedidas necesarias en cada momento del tiempo respecto a la materialización de cualquier amenaza:

8.21.1. El **plan de respaldo**. Contempla las contramedidas preventivas **antes** de que se materialice una amenaza. Su finalidad es evitar dicha materialización.

8.21.2. **plan de emergencia**. Contempla las contramedidas necesarias **durante** la materialización de una amenaza, o inmediatamente después. Su finalidad es mitigar los efectos adversos de la amenaza. y,

8.21.3. El **plan de recuperación**.

Contempla las medidas necesarias **después** de materializada y controlada la amenaza. Su finalidad es **restaurar** el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza. Por otra parte, el plan de contingencia no debe limitarse a estas medidas organizativas. También debe expresar claramente:

- Qué recursos materiales son necesarios
- Qué personas están implicadas en el cumplimiento del plan.
- Cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas y su rol dentro del plan y,
- Qué protocolos de actuación deben seguir y cómo son.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

8.22. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

PARÁGRAFO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., el día

ORIGINAL FIRMADO

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones Y Tecnología

ORIGINAL FIRMADO

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe de la oficina Asesora Jurídica
Encargado de las Funciones de la
Secretario General (E) ICETEX

Reviso Técnicamente: Francisco Javier Pulido Fajardo/ Director de Tecnología
Elaboró parte Financiera: Alvaro Enrique Vergara Restrepo - Vicepresidente Financiero
Revisión Grupo de Contratos: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis – Abogada Contratista
Verfíco: Claudia Maria Segura Tocora- Profesional Especializado Grado 03 – Grupo de Contratos



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTA D. C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

REF.: SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 002 de 2014

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece(mos) XX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la **SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 002 DE 2014** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Selección Pública del Contratista**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.

10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.

11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.

12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:

- i. Firmar y ejecutar el **Contrato (Pólizas)**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 002 DE 2014**, en las cláusulas adicionales y en sus **Anexos**.
- ii. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato (Pólizas)**.
- iii. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.

14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.

15. Que la presente **Propuesta** consta de _____ () folios debidamente numerados.

16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

- (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

(vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la Selección Pública del Contratista No 002 de 2014, hago constar que he leído y acepto en



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____

NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____

Representante legal del **Proponente**: _____

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____

Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____

Teléfono del **Proponente**: _____

Fax del **Proponente**: _____

Correo electrónico del **Proponente**: _____



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO NO. 2
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Selección Pública del Contratista N°002 de 2014 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Selección Pública del Contratista N°001 de 2014, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

_____.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____

_____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Selección Pública del Contratista No. 002 de 2014, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE”**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

ETAPA	TÉRMINOS
AVISO Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE ABRIL DE 2014
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 11 AL 23 DE ABRIL DE 2014
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS	24 DE ABRIL DE 2014
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS	25 Y 29 DE ABRIL DE 2014 En la página web www.icetex.gov.co y en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	30 DE ABRIL DE 2014 En la página web www.icetex.gov.co y en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	5 DE MAYO DE 2014 HORA 2:30 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL ICETEX SALA DE AUDIOVISUALES PISO 2 EN BOGOTÁ
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 8 DE MAYO DE 2014 En el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. o mediante el correo electrónico contratos@icetex.gov.co para ser tenidas en cuenta.
PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	EL 12 MAYO DE 2014
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	HASTA EL 13 DE MAYO DE 2014 En la página web www.icetex.gov.co y en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA ADENDAS	HASTA 14 DE MAYO DE 2014
CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	HASTA LAS 3:00 P.M. DEL 20 DE MAYO DE 2014 El proponente deberá radicar su propuesta en original y dos copias, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

	presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS	20 AL 26 DE MAYO DE 2014
COMITÉ EVALUADOR	27 DE MAYO DE 2014
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28 DE MAYO DE 2014 En la página web www.icetex.gov.co y en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR	DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2014
TÉRMINO PARA QUE AQUELLOS PROPONENTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO OBJETO DE OBSERVACIONES EFECTÚEN RESPUESTA POR ESCRITO A LAS MISMAS.	4 Y 5 DE JUNIO DE 2014
PRESENTACIÓN AL COMITÉ EVALUADOR DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	9 DE JUNIO DE 2014
PUBLICACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS A LAS PROPUESTAS, LAS RESPUESTAS A ELLAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	11 DE JUNIO En la página web www.icetex.gov.co y en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	13 DE JUNIO DE 2014
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	17 DE JUNIO DE 2014

ANEXO No. 7

FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos.

Cada equipo está conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación.

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con certificación PMP, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%	1
Arquitecto	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en Arquitectura de aplicaciones	40%	1
Coordinador de calidad de software	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación o proyectos de desarrollo de software	100%	1
Analista - Desarrollador Senior	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Ocho (8) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda
Analista - Desarrollador Junior	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	100%	Por demanda

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Analista – Soporte a Emergencias (Mantis)	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%	Por demanda
Tester	Técnico o tecnólogo en sistemas con mínimo dos (2) años en actividades de pruebas de sistemas	100%	Por Demanda

Los perfiles del equipo base son el Gerente de Proyectos, el Arquitecto y el coordinador de calidad.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando los recursos humanos que sean necesarios

El ICETEX podrá solicitar recursos con alto nivel de especialización (ejemplo DBA Oracle) cuando la situación así lo amerite, en cuyo caso el proveedor deberá asignarlos.

El proponente deberá presentar, las hojas de vida de los profesionales asignados al proyecto, el cargo que desempeñará junto con los títulos obtenidos y sus correspondientes certificaciones de experiencia laboral. También debe adjuntar el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.

El proponente debe presentar los costos por mes de cada uno de los recursos destinados para soportes de emergencias, con el fin de ser facturado mensualmente por el servicio efectivamente prestado por mes o fracción de mes, de la misma manera el ICETEX podrá solicitar cuando se requiera, suprimir o adicionar recursos, los cuales se liquidarán bajo los mismos costos.

La cantidad de profesionales y su dedicación requerida del equipo por demanda en cada ciclo de requerimientos deberá ser determinada por el CONTRATISTA, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar la entrega de los productos del ciclo de requerimiento y cumpliendo con los ANS.

Atentamente,

 Firma del Representante Legal
 C.C. _____ de _____
 Nombres y apellidos del representante legal.



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO 8

<p>El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX Dirección de Tecnología Selección Pública No 002-2014</p>
--

FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA

PROPONENTE		ROL	
IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE COMPLETO			IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN RESIDENCIA			TARJETA PROFESIONAL
E-MAIL			No. Fecha Exped.
CELULAR	TELÉFONO		FOLIO (4)
FORMACION ACADÉMICA			
ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS
			FECHA DEL DOCUMENTO
			FOLIO (4)
			VERIFICACIÓN (1)
PREGRADO			
			FOTOCOPIA ACTA DE GRADO
			FOTOCOPIA DIPLOMA
POSGRADO			
			FOTOCOPIA ACTA DE GRADO
			FOTOCOPIA DIPLOMA
CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACIÓN A CADA ROL (2)			
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECIFICAS REQUERIDAS PARA CADA ROL - 2)	FECHA EXPEDICIÓN
	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:		FOLIO (4)
			VERIFICACIÓN (1)



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:							
EXPERIENCIA LABORAL (3)								
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)
		DESDE	HASTA					
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
					NOMBRE: TELÉFONO:			
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA								

NOTAS

- (1) La columna VERIFICACIÓN, será diligenciada por el comité evaluador
- (2) Relacionar unicamente las certificaciones académicas específicas requeridas para cada rol según LA TABLA HOJAS DE VIDA QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA, COLUMNA No. 4.
- (3) En las certificaciones y/o copias de contratos aportados se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada rol.
- (4) En la columna FOLIO, indicar el número de folio o folios de la propuesta donde se encuentra el documento.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.

En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

Este formato debe presentarse en **MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD)**. En caso de **DIFERENCIAS** entre el medio físico y magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO. LAS FIRMAS EN EL DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPUESTA ORIGINAL NO PODRÁN SER ESCANEADAS O FOTOCOPIADAS

CERTIFICACIÓN	DE	EXCLUSIVIDAD
---------------	----	--------------



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Autorizo al proponente _____ a que, en mi nombre, presente de forma exclusiva mi hoja de vida y sus correspondientes soportes para el rol señalado en el encabezado del presente documento, el cual hace parte del equipo mínimo requerido, e incluir esta información como parte de su propuesta en el proceso 001 de 2013.

FIRMA PERSONA PROPUESTA	Firma
	Nombre: C.C.:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	Firma
	Nombre: C.C.:



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 9

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROponente:

Fecha:

CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

Firma del Representante Legal
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del representante legal

ANEXO No. 10 –

PROPUESTA ECONOMICA

PERFILES	VALOR MENSUAL
Gerente de proyecto	
Coordinador de calidad	
Arquitecto	
Analista Desarrollador Senior	
Analista Desarrolladores Junior	
Desarrolladores para soporte Emergencias	
Tester	

Estos valores incluyen IVA

Atentamente,

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO 10.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO No. 11 –

Archivo ASO 2001

Puntos de función	Multiplicador	Numero de Casos de Uso	Descripción	
1	Simple	1	2	Caso de uso simple - Hasta 3 Operaciones.
2	Promedio	3	1	Caso de uso promedio - 4-7 Operaciones
3	Complejo	6	0	Caso de uso Complejo -Mas de 7 Operaciones
4	Muy Complejo	8	0	Caso de uso Muy complicado (el procedimiento tiene mas de 5000 líneas de código)
TOTAL Puntos de Función			5	3

Casos de uso	tipo	Complejidad	Nombre del Caso de Uso	Tipo
Numero	Tipo		Archivo ASO 2001	
1	Simple	1	Página para generación del archivo	Página
2	Promedio	3	Generación de archivo con las reglas definidas	Proceso
3	Simple	1	Consultar archivos generados	Página

COCOMO II , para calculo de Meses Hombre, a partir de casos de uso y puntos funcionales, según la metodología Métrica.

El esfuerzo en meses hombre se calcula así:

$$PM = A \times (\text{Tamaño})^{**} E$$

Donde:

PM= Esfuerzo en meses hombre

A= Constante 2.94

Tamaño= Puntos Función x (líneas código) / 1000

Líneas código = 54 para programas en Java

Puntos de Función = Casos Uso x Complejidad

Complejidad: 1= Baja, 3=Media, 6=Alta 8=Muy alta

E= Constante para complejidad del proyecto, para un proyecto medio es 1.025

Entonces COMO EJEMPLO:

Casos de Uso = 362

Puntos de Función = 362 x 3 = 1086

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

PM = $2.94 \times (1086 \times 53 / 1000) ** 1.15$

PM = 310.79 meses hombre

Archivo ASO 2001

Esfuerzo meses hombre

Estimación de esfuerzo APLICACIÓN COCOMO II	
Cantidad Casos de uso	3
Puntos de Función	5
Constante A	2
Líneas de código	54
Constante complejidad E =	0,89
Tamaño	0,27
PM (total meses Hombre)=	0,62

Costo

Costo por perfil de recurso humano	Cantidad RRHH	Meses Diseño	Meses Construcción	Meses Pruebas	Meses Implementación	Total meses	total m/h	Costo mes (miles)	Total costo (miles)
Director de proyecto	1	0,05	0,1			0,15	0,15	21.392	3.209
Arquitecto	1					0	0	18.718	0
Analista programador	1	0,05	0,3			0,35	0,35	14.707	5.147
Líder de calidad	1				0	0	0	9.359	0
Tester	1		0,12			0,12	0,12	4.500	540
Total	5						0,62		8.896

Cronograma

semanas												
s1	s2	s3	s4	s5	s6	s7	s8	s9	s10	s11	s12	
D												
	C	C	C	C	C	C	C	C				
						PI	PI	PI	PI			

D	Diseño
C	Construcción
PI	Pruebas e implementación

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

Factor Técnico	Multiplicador	Magnitud Relativa (Entre 0-5)	Descripción	
1 Sistema Distribuido	2	3	La arquitectura de la solución puede ser centralizada o cliente servidor, o puede ser distribuido (como N-CAPAS) o multi-nivel.	2
2 Tiempo de Respuesta Eficaz	1	3	La velocidad de respuesta para los usuarios es un importante factor (y no trivial). Por ejemplo, si la carga del servidor se espera que sea muy baja, esto puede ser un factor trivial.	3
3 Eficiencia del Usuario Final	1	3	En la aplicación que se están desarrollando para optimizar la eficiencia del usuario, o simplemente la capacidad.	3
4 Procesamiento interno Complejo necesario	1	4	Hay mucha algorítmica de difícil trabajo para hacer y poner a prueba.	4
5 Código reutilizable debe ser un foco	1	4	¿Es pesada la reutilización de código? Código reutilización reduce la cantidad de esfuerzo necesario para implementar un proyecto. También reduce la cantidad de tiempo necesario para depurar un proyecto. Una función de biblioteca compartida puede ser reutilizada varias veces.	2
6 Facilidad de instalación	0,5	2	¿Es la facilidad de instalación para los usuarios finales un factor clave? Cuanto más alto sea el nivel de competencia de los usuarios, menor es el número.	1
7 Facilidad de Usabilidad	0,5	2	¿Es la facilidad de uso uno de los principales criterios para la aceptación? Cuanto mayor es la importancia de la facilidad de uso, mayor es el número.	1
8 Portabilidad	2	2	¿Se requiere soportar multi-plataforma? Múltiples tipos de plataformas tienen que ser soportadas.	2
9 Fácil Modificación	1	2	¿El cliente requerirá la capacidad de cambiar o personalizar la aplicación en el futuro? Cuanto más cambio / adaptación que se requiere en el futuro, mayor es el valor.	2
10 Altamente concurrente	1	3	¿Va a tener para hacer frente a la base de datos de bloqueo y otras cuestiones de concurrencia? Mientras mayor atención tiene que tener la solución a los conflictos en los datos o aplicación, se más alto es el valor.	3
11 Personalización de Seguridad	1	1	¿Pueden las soluciones de seguridad se apalancadas, o código personalizado debe ser desarrollado? Se acostumbra que incluir seguridad significa mayor trabajo por hacer.	1
12 Dependencia de Terceros	1	1	¿La aplicación requiere el uso de controles o bibliotecas de terceros? Al igual que códigos reutilizables, el código de terceros puede reducir el esfuerzo necesario para implementar una solución.	1
13 Entrenamiento Especial	1	3	¿Cuánto cuesta la formación de los usuarios que se requiere? La aplicación es compleja, o el apoyo a actividades complejas?	3
14 Arquitectura SOA	2,5	1	La arquitectura en escenarios SOA requiere mayor tiempo de ingeniería en su desarrollo, adicionalmente se deben considerar el número de aplicaciones con las que se interactúa.	1
TOTAL FACTOR DE COMPLEJIDAD TECNICA		0,89		0,89

Para orientación adicional con esta página, consulte los siguientes artículos en Tyner Blain

[Software Cost Estimation With Use Case Points - Introduction](#)

[Software Cost Estimation With Use Case Points - Technical Factors](#)

[Software Cost Estimation With Use Case Points - Free Excel Spreadsheet](#)



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

ANEXO No. 13 - MINUTA CONTRATO

La minuta de contrato corresponde a un modelo del contrato que estará sujeto a los ajustes y modificaciones derivados de lo previsto en el pliego de condiciones, las necesidades propias del contrato específico y el proceso de selección, la cual será realizada con posterioridad al proceso de adjudicación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°

SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, **NELSON DARIO MEJIA FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.344.983 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Operaciones y Tecnología nombrado mediante Resolución N° 0554 del 17 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 29 del 1° de agosto de 2013, delegado para contratar, según el numeral 1 y 2 del artículo 5 de la Resolución N°1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX- NIT. 899.999.035- 7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **XXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXXXXX de Bogotá, D.C., quien actúa como representante Legal de la sociedad **XXXXXXXXX**., sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública N° XXXX del XX de XXXX de XXX de la Notaría XXX de XXXX, inscrita el XXX de noviembre de 1991, bajo el número XXXXX del Libro XXXX, identificada con NIT. XXXXX y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que **EL ICETEX** se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. **2.** El ICETEX debe implementar el ajuste de los procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa, con el fin de cumplir en forma ágil y oportuna con su misión Institucional. **3.** La estrategia en la que se basa la nueva estructura del Icetex está enmarcada en la contratación de terceros para actividades de soporte de la Institución, dentro de las cuales estén incluidos el servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones o desarrollos automatizados existentes en la Institución. **4.** El ICETEX requiere hacer los ajustes y actualizaciones del sistema de información C&CTEX para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta para el cumplimiento de las metas y el plan estratégico del Instituto, que al no contar el Instituto con el recurso humano disponible no se puede dar respuesta dentro de los tiempos y prioridades definidas. **5.** Es importante resaltar que durante el 2009, y en concordancia con el crecimiento del crédito educativo y las nuevas políticas de fortalecimiento de la financiación de la educación superior bajo las políticas también en crédito educativo, se detectaron

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

oportunidades de mejora, las cuales se evidenciaron en el desarrollo de proyectos como SICCI que determinaban una dinámica operativa que requiere aplicaciones informáticas robustas que vayan en concordancia con el crecimiento en la gestión de recursos propios y de terceros destinados a financiar a los nuevos y antiguos beneficiarios del ICETEX. En consecuencia fue necesario rediseñar, reactivar y armonizar desarrollos que el sistema de información que soporta la operación, ya que claramente C&CTEX seguiría siendo el aplicativo más importante para la operación de las áreas misionales, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración, y el cual ha tenido como eje facilitar la operación a un menor nivel de complejidad operativa. 6. La metodología de ejecución de éste proyecto incluyó la definición de prioridades de desarrollo por parte de las áreas funcionales, las Vicepresidencias de crédito y Cartera y de Fondos en Administración. 7. Como parte del modelo de fábrica de software se debe contar con el manejo in-house del personal del contratista, sobre estos trabajadores ICETEX no tendrá ningún tipo de vínculo laboral directo, adicionalmente el contratista incluye dentro de los costos del servicio los recursos computacionales representados en equipos y software necesarios para desarrollar de manera correcta y diligente el contrato. 8. El avance logrado, mediante el contrato 2012-0067 desarrollado durante la vigencia 2012 en la estabilización del sistema de información C&CTEX como en la disminución en materia de quejas y reclamos de usuarios del mismo, ha sido un desafío al interior de la Institución que fortalece la infraestructura tecnológica que se requería para el cumplimiento de sus metas primordiales en el contexto social, económico y para el desarrollo que el ICETEX refleja para el país. Dado que el sistema atiende a las necesidades misionales, se vuelve un actor importante en la consecución y consolidación de esta información, por lo cual es necesario desarrollar un ejercicio de reingeniería del proceso actual, una identificación de las funcionalidades que debe tener un sistema de información que apoye la operación y la selección y/o adquisición de una solución tecnológica. 9. El avance logrado, mediante el contrato 2013-0212 desarrollado durante la vigencia 2013 permitió realizar una optimización de la facturación, del proceso de cierre, ajustes al módulo de desembolsos, etc. 10. C&CTEX desde su implementación en la entidad 2005, este ha sido un desarrollo de software completamente a la medida, diseñado e implantado para cumplir con los requerimientos tanto particulares como específicos de las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración. La participación directa de estas dos áreas, bajo la coordinación de la Dirección de Tecnología en el proceso de desarrollo, permite asegurar que el software cumpla con los requerimientos de la entidad y los objetivos inicialmente planteados. Las Ventajas Obtenidas: Software diseñado específicamente para las necesidades del ICETEX. Ajustable a través de programación de software personalizado para adaptarse a las necesidades operativas de las áreas misionales. Software creado para tener una interfaz sencilla con el sistema financiero (Apoteosys), proporcionando así integración plena de los diversos SI dentro de la Infraestructura de TI. Es más fácil e intuitivo de usar. Uno de los aspectos más importantes es su flexibilidad en comparación con los paquetes de software. Este Software personalizado se puede cambiar y modificar con el tiempo según los ajustes requeridos por el ICETEX. El valor agregado, representado por las buenas prácticas de desarrollo de software, ha dado al ICETEX alternativas útiles y robustas convirtiéndose en una fuente de asesoramiento e información. Ha permitido normalizar la operación del ICETEX en cuanto a calidad de la información de los créditos y ante los cambios por políticas de Gobierno. Ha permitido tener la flexibilidad, específicamente en los manejos de las tasas variables. El sistema C&CTEX cuenta con los siguientes módulos: **Convocatorias**, en donde se administran los formularios que se publican en el sitio web del instituto, así como los diferentes cruces con bases de datos de referencia. Además ayuda a brindar información del estado de los trámites a los solicitantes. **Servicios en**

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

la Web. Permite a los clientes actualizar datos, consultar sus recibos de pago, Consultar su estado financiero, etc. **Gestión Crédito.** Brinda entre otras las siguientes funcionalidades: Consulta del estado de los créditos, efectúa un informe de las solicitudes de crédito en un periodo de tiempo, registro de las calificaciones de una solicitud, impresión de pagaré y carta de instrucciones, efectúa procesos de Renovación, consulta de los desembolsos realizados, etc. **Desembolsos.** A través del cual se realiza los giros para todas las líneas de crédito: Acces, Mediano Plazo, Exterior y Fondos, dejando registrada la información y generando las resoluciones impresas, cuenta con mecanismos de firma digital, permite efectuar la parametrización de las reglas de giro (Montos, porcentajes de primas, etc). **Facturación.** Se definen los ciclos de facturación, la generación de las facturas, la emisión de reportes y la publicación de las mismas en el sitio web del instituto **Cartera.** Permite efectuar toda la gestión de las novedades, paso de época de estudios a amortización, condonaciones, refinanciaciones, congelamientos, etc. **Seguridad.** Presenta funciones para la parametrización de los usuarios y los perfiles en el acceso al sistema. **11.** Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX envió mediante memorando VOT-5000-2014001969-I el estudio previo y minuta técnica: Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones de software para el ICETEX mediante el modelo de fábrica de software, que justifica y sustenta la presente contratación. **7.** Que mediante acta No. xxx de fecha 28 de marzo de 2014, el Comité de Contratación aprobó la presente contratación. **8.** Por lo anterior el día 30 de abril de 2014, **EL ICETEX** dio apertura al Proceso de Selección Pública de Contratista No.002 de 2014, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad. **9.** Que como consecuencia del Proceso de Selección Publica de Contratista No.002 de 2014, mediante Resolución XXXXX del XXXX, se adjudicó el presente Contrato al proponente XXXXX. **10.** Que la presente contratación se realiza conforme al artículo 37 del Acuerdo de Junta Directiva N° 030 de 2013. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios - Mesa de Ayuda, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** El presente proyecto cubre la contratación para el “Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software”, el cual va en concordancia directa con los objetivos estratégicos del ICETEX en materia de “contar con sistemas de información que apoyen de manera efectiva la estrategia de las áreas misionales”, “optimizar los procesos de la entidad” y “ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente”. En concordancia con lo descrito el presente proyecto, entre otros, tiene el siguiente alcance: Incluir ajustes al Sistema para la autorización de los titulares de la información en el tratamiento de sus datos personales. Ajustes de los validadores de los formularios con el fin de contar con información más precisa del beneficiario y del deudor solidario. Ajustar los formularios de solicitud de crédito para el programa de Artistas Jóvenes Talentos, con el fin de que los candidatos que sean seleccionados puedan aplicar al crédito condonable a través del formulario respetivo para tal fin. Implementar en el sistema C&CTEX un sistema de validación de la periodicidad del crédito para que los programas que son anualizados según información del SNIES no les permita a las IES a realizar la renovación semestral del crédito. Efectuar modificaciones al sistema para cambiar los ciclos de facturación. Desarrollar el módulo para la administración de los fondos Fase. Ajustes al administrador de Alianzas. Ajustes y modificación para mejorar el desempeño y la funcionalidad a los módulos que hacen parte del sistema C&CTEX. Cabe anotar

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

que la lista anterior de proyectos está sujeta a cambios, los cuales pueden darse de acuerdo a los cambios normativos y a las necesidades del ICETEX de acuerdo a los direccionamientos generados por políticas en materia educativa del Gobierno Nacional o de nuestra Junta Directiva. Dichos cambios solo pueden autorizarse si y solo si se conserve el valor establecido en el presente estudio, esto es, en ningún caso podrá ser superior. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto según las especificaciones técnicas señalado en el Pliego de Condiciones de la Selección Pública No.002 de 2014. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO** El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del contrato es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES M/L, IVA incluido (\$800.000.000)**. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados. El servicio será facturado en mensualidades vencidas de la siguiente manera: a) Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. b) El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado. El número mínimo de incidencias a atender es de 80 al mes por recurso asignado. c) Los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción de los usuarios y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX. **CLÁUSULA SEXTA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2014-0166, rubro G-332211003006 FABRICA DE SOFTWARE del 03 de febrero de 2014, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX. **CLÁUSULA SÉPTIMA – ENTREGABLES: EL CONTRATISTA** deberá presentar los entregables consiste en los productos de software correspondientes a los requerimientos del ICETEX, el contenido de estos entregables para cada requerimiento es al menos: a) Documento de especificación. b) Documento de estimación de esfuerzo. c) Documento de diseño. d) Código fuente. e) Documentación de pruebas. f) Acta de aprobación por parte del usuario. g) Software en producción, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes aspectos: **A)** Actas mensuales de seguimiento del contrato. **B)** Plan de trabajo acordado con la Dirección de Tecnología **C)** Informes de labores por cada mes con indicadores de soportes prestados. **CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer y cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones de los procesos de selección pública de contratista No.02 DE 2014, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas, los cuales hacen parte integral del presente contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia. 2. Cumplir con los acuerdos niveles de servicios previsto en el presente

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

proceso de contratación.3. Constitución de las respectivas garantías.4. El servicio se deberá entregar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.5. Responder por la calidad de los servicios prestados, de acuerdo a la tabla de las sedes y los sistemas a cubrir por cada una. 6. Proporcionar el recurso humano propuesto según las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones del proceso de selección pública de contratista No.02 DE 2014, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por EL ICETEX, de acuerdo a las Especificaciones Técnica. Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.7. Ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo, adaptativo y evolutivo de del sistema de información C&CTEX a través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software: Proceso de recepción y soporte técnico del sistema actual. Análisis y planeación de requerimientos de software. Diseño de requerimientos de software. Desarrollo de requerimientos de software. Pruebas productos de fábrica de software. Entrega productos de fábrica de software. Estabilización de software .Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software. 8. Cumplir con las especificaciones del servicio solicitado. 9. Cumplir con las condiciones de entrega y del servicio solicitado. 10. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX. 11. Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 12. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. 13. Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato. 14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo. 15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 16. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato. **B) DEL ICETEX:** 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión y/o interventoría del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **CLÁUSULA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA MARCA ICETEX:** **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, se comprometen con **EL ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por **EL ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍA:** **EL**

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en “**FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, si **EL CONTRATISTA** no cumpliere con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar las obligaciones surgidas de la suscripción del contrato, por una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. **PARÁGRAFO:** En el momento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTA O PENAL MORATORIA:** En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el 1.0 % del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PREVIO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS O PENAL PECUNIARIA:** El **ICETEX** cumplirá el siguiente procedimiento, el cual será previo a la imposición de las multas, de conformidad con lo señalado 52 del Manual de Contratación del **ICETEX**, Acuerdo No. 30 de 17 de septiembre de 2013, así: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, la Oficina Asesora Jurídica, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el **ICETEX**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **c)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, esta se podrá suspender, cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El **ICETEX** podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **d)** El **ICETEX** requerirá al **CONTRATISTA** para el pago de la multa en un término máximo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación referida en el literal anterior; si no realiza el pago, **EL CONTRATISTA** acepta que se le descuente el valor de la multa del pago que tenga pendiente. Dicha aceptación deberá constar expresamente en los contratos. En caso de que no existan pagos pendientes, o los pagos que adeude el **ICETEX** al contratista no cubran la suma impuesta a título de multa, el **ICETEX** solicitará al contratista o al garante el pago de la multa, con cargo al amparo de cumplimiento. **PARAGRAFO.** Por medio de la suscripción de este contrato el **CONTRATISTA** autoriza el descuento del valor de la multa del pago que tenga pendiente si se dan los supuestos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin consentimiento previo, expreso y escrito del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes y por la calidad de los productos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación de la contrato de prestación de servicios, conforme lo establece el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Funcionario que pare el efecto sea designado por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología del **ICETEX**. Serán funciones de la



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en el artículo 50 y 51 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre EL ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA, en consecuencia ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a EL ICETEX. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, podrán someterse a los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el literal c) y en el Parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA se obliga para EL ICETEX, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, se dará por terminada en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato o agotamiento del plazo. d) Por la Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. e) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. g) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor y/o la Dirección de Tecnología le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento. EL ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día:

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 002-2014

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
ICETEX

XXXXXX
Representante Legal